



NOTARIA
VIGESIMO
CUARTA

1 ESCRITURA NUMERO: MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO (1998)

2

3 AUMENTO DE CAPITAL

4 Y REFORMA DE ESTATUTOS

5 DE LA

6 COMPANIA INVERSIONES

7 SAN GIMINIANO S.A.

8

9 ECUANTIA \$/ 3'000.000,00 Di 5a Copia

10

11

12

13 En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la

14 República del Ecuador, hoy día jueves quince (15) de

15 septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, ante

16 mí, Doctor JORGE CAMPOS DELGADO, Notario Vigésimo

17 Cuarto de este cantón, comparece el señor GUISEPPE

18 GUERINI CASARI a nombre y en representación de la

19 Compañía INVERSIONES SAN GIMINIANO S.A., en calidad de

20 Gerente General según documento adjunto. El

21 compareciente es ~~torino~~, inteligente en el idioma

22 castellano, ~~torino~~ mayor de edad, ~~torino~~ en esta

23 ciudad de Quito, legalmente capaz y hábil para

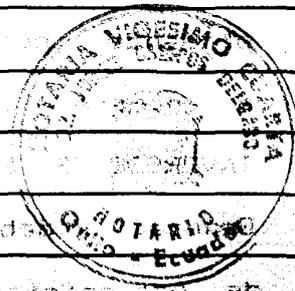
24 contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe; y

25 dice: Que eleva a escritura pública la minuta que me

26 presenta cuyo tenor es el siguiente: "SEÑOR NOTARIO:

27 En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo

28 sírvase hacer constar una de aumento de capital y



Dr. JORGE CAMPOS DELGADO

A7
DG

1 reforma de estatutos de la Compañía INVERSIONES SAN
 2 GEMINIANO S.A. al tenor de las siguientes cláusulas:
 3 PRIMERA. OTORGANTE: Concurriendo al otorgamiento del
 4 presente instrumento el señor GUISEPPE GUERINI CASARI
 5 a nombre y en representación de la Compañía
 6 INVERSIONES SAN GIMINIANO S.A., en calidad de Gerente
 7 General y debidamente autorizado por la Junta General
 8 de Accionistas de dicha Compañía, como consta de los
 9 documentos que se acompañan. - SEGUNDA. ANTECEDENTES:
 10 Mediante escritura pública otorgada en la ciudad
 11 de Quito, ante el Notario Décimo Noveno del cantón el
 12 veintiocho de septiembre de mil novecientos setenta y
 13 nueve, inscrita el diecinueve de noviembre del mismo
 14 año, se constituyó la Compañía INVERSIONES SAN
 15 GIMINIANO S.A. con un capital de QUINIENTOS MIL SUCRES
 16 (S/.500.000,00). posteriormente la Compañía realizó
 17 aumento de capital, quedando este fijado en la suma de
 18 DOS MILLONES DE SUCRES (S/.2'000.000,00).- DOS: La
 19 Junta General Universal de Accionistas de la indicada
 20 Compañía, reunida el seis de septiembre de mil
 21 novecientos noventa y cuatro, resolvió: aumentar el
 22 capital y reformar los Estatutos sociales.- TERCERA.
 23 AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS: Con los
 24 antecedentes expuestos, el compareciente en la calidad
 25 que invoca y acredita, y debidamente autorizado por la
 26 Junta General de Accionistas de INVERSIONES SAN
 27 GEMINIANO S.A. declara: UNO: Que la indicada Compañía
 28 procede a ~~aumentar~~ el capital social en la suma de

REDACTOM
 OMIBSIV
 ATNAD



**NOTARIA
VIGESIMO
CUARTA**

1 TRES MILLONES DE SUCRES (S/.3'000.000,00), que se

2 hallan pagados en numerario.- **DOS:** Que como

3 consecuencia del aumento de capital se procede a la

4 reforma de estatutos sociales y específicamente del

5 artículo sexto, el mismo que en adelante dirá:

6 "Artículo Sexto: El Capital de la Compañía es de CINCO

7 MILLONES DE SUCRES (S/.5'000.000,00) y estará

8 representado por CINCO MIL acciones ordinarias y

9 nominativas de un mil sucres (s/.1.000,00) de valor

10 cada una numeradas en forma sucesiva".- **TRES:** Que el

11 aumento de capital ha sido suscrito y pagado

12 íntegramente en numerario por el accionista señor

13 Richard C. Handal, quien tiene la calidad de

14 inversionista nacional general.- **CUATRO:** Finalmente

15 el otorgante declara ^{/bajo juramento/} que los recursos mediante los

16 cuales se paga el aumento de capital son reales y

17 existentes y que por lo tanto la integración del

18 capital es correcta.- **CINCO:** Como documentos

19 habilitantes se agregan: - La declaratoria de

20 inversionista nacional del señor Richard C. Handal; -

21 Copia certificada del acta de Junta General; y, - El

22 nombramiento del Gerente General de la Compañía.-

23 Agregue usted señor Notario, las restantes cláusulas

24 formales necesarias para la completa validez de esta

25 escritura.- f.) Doctor Miguel Andrade Varea con

26 matrícula profesional número novecientos setenta y

cuatro (974) del Colegio de Abogados de Quito". Hasta

aquí la minuta que el compareciente eleva a escritura

Dr. JORGE CAMPOS DELGADO



1 pública con todos sus efectos legales. Leida que le
2 fue al compareciente la escritura que antecede, se
3 ratifica en ella y firma conmigo en unidad de acto. De
4 todo lo cual doy fe.-- Entrelíneas: bajo juramento.- VA-

5 *Giuseppe Guerini Casari*

LE. *[Signature]*

6 SR. GIUSEPPE GUERINI CASARI

7 C.I. *17-0369017-9*



12 EL NOTARIO

[Signature]

13 JORGE CAMPOS DELGADO
14 NOTARIO - ABOGADO

INVERSIONES SAN GIMINIANO S.A.

Quito, 6 de septiembre de 1994

**Señor
Giuseppe Guerini Casari
Ciudad.**

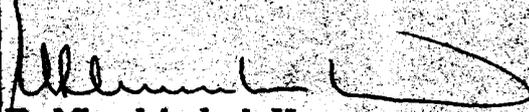
De mis consideraciones:

Cúmplame comunicar a Ud., de manera oficial, que la Junta General Universal de Accionistas de la Compañía **INVERSIONES SAN GIMINIANO S.A.**, reunida en esta ciudad de Quito el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirle como **GERENTE GENERAL** de la Compañía por un período de **CINCO AÑOS**, contados desde la fecha de inscripción de este nombramiento.

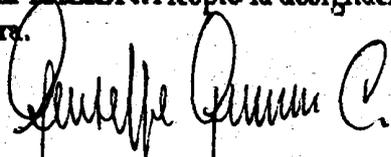
La Compañía se constituyó mediante escritura pública otorgada el 28 de Septiembre de 1979, ante el Notario Décimo Noveno del Cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil el 19 de noviembre del mismo año. Sus principales deberes y atribuciones constan en el Art. 32º de los Estatutos Sociales de la Compañía, que forman parte de la escritura de constitución. Como Gerente General, le corresponde la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

Al participarle este nombramiento hago votos por el éxito de su gestión.

Atentamente,


**Dr. Miguel Andrade Varela
DIRECTOR DE LA JUNTA**

ACEPTACION: Acepto la designación precedente y tomo posesión del cargo. Fecha ut supra.


Giuseppe Guerini Casari



7030
125
24 NOV. 1994

COPIA CERTIFICADA
ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE
INVERSIONES SAN GIMINIANO S.A.

En la ciudad de Quito, el día de hoy 6 de septiembre de mil novecientos cuarenta y cuatro, a las 17h30, en el local de la Compañía, ubicado en la avenida 6 de Diciembre 5919, de esta ciudad, se reúnen los accionistas de la Compañía **INVERSIONES SAN GIMINIANO S.A.**, según el siguiente detalle:

ACCIONISTA	REPRESENTANTE	ACCIONES
Richard C. Handal	Lcdo. Gonzalo Páez P.	1.984
Dr. Luis René Salazar		4
Giuseppe Guerini		4
Lcdo. Andrés Ponce P.		4
Dr. Miguel Andrade V.		4
TOTAL		2.000

Los accionistas presentes, al amparo de lo dispuesto por el Art. 280 de la Ley de Compañías y los estatutos sociales, por unanimidad, convienen en constituirse en Junta General Universal para conocer y resolver sobre los siguientes asuntos:

- 1.- Nombramiento de Gerente General;
- 2.- Aumento de capital y reforma de estatutos.

Por ausencia del señor Presidente de la Compañía y resolución de los presentes, dirige la reunión el doctor Miguel Andrade Varea, quien la declara instalada y dispone que se entre de inmediato a conocer el orden del día. Actúa como Secretario el Gerente General señor Giuseppe Guerini.

1.- El señor Director de la reunión indica que el nombramiento del Gerente General se halla vencido, por lo que es necesario proceder al nombramiento correspondiente. La Junta General, por unanimidad, resuelve reelegir al señor Giuseppe Guerini como Gerente General de la Compañía por un periodo de CINCO AÑOS.

2.- El señor Gerente General, manifiesta que la Compañía debe proceder de inmediato a aumentar su capital y reformar sus estatutos para encuadrarse en los



[Handwritten signature]

nuevos minimos legales, por lo que mociona porque la Compañía incremente su capital en TRES MILLONES DE SUCRES, que se pagarían en numerario con cargo al aporte realizado por el señor Richard C. Handal, para lo cual los otros accionistas renuncian a sus derechos preferentes y proporcionales.

La Junta General, por unanimidad, aprueba la propuesta del señor Gerente General y resuelve:

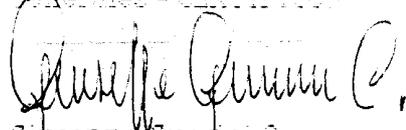
1.- AUMENTAR el capital suscrito y pagado de la Compañía en la suma de TRES MILLONES de sucres pagaderos en numerario por el socio señor Richard C. Handal.

2.- REFORMAR el artículo sexto de los estatutos sociales, que en adelante dirá: "ARTICULO SEXTO El capital de la Compañía es la suma de CINCO MILLONES DE SUCRES (S/. 5'000.000), el que estará dividido y representado por CINCO MIL (5.000) acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRES (S/. 1.000) de valor cada una, numeradas en forma sucesiva."

3.- AUTORIZAR al Gerente General para que formalice las resoluciones precedentes.

Por concluido el tratamiento de los asuntos para los que se reunió la Junta, el señor Director concede un receso para la redacción del acta. Reinstalada la reunión el acta es leída y aprobada por todos los señores accionistas, quienes para constancia la suscriben el mismo día de su celebración. f) Dr. Miguel Andrade V.- Director de la Junta - p. Sr. Richard C. Handal f) Ldo. Gonzalo Paéz P.- f) Dr. Luis René Salazar.- f) Ldo. Andrés Ponce P.- f) Sr. Guiseppe Guerini C.- GERENTE GENERAL-SECRETARIO".

Es fiel copia del original que reposa en el Libro de Actas de Juntas Generales - CERTIFICADO -


Giuseppe Guerini C.
GERENTE GENERAL-SECRETARIO

1749/11

Di 10 copias
20° //

ABR

07

REPUBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO E INTEGRACION

RESOLUCION No. 515

EL SUBSECRETARIO DE COMERCIO DEL MINISTERIO DE
INDUSTRIAS, COMERCIO E INTEGRACION

EN USO de las facultades que le confieren los Decretos Supremos Nos. 789, de 11 de septiembre de 1.975 y 1875, de 27 de septiembre de 1.977; y,

VISTOS el Decreto Supremo No. 974, de 30 de Junio de 1.971, reformado mediante Decreto Supremo No. 900-A, de 10 de noviembre de 1.976, la declaración No. 699, de 29 de agosto de 1.979, efectuada por el señor RICHARD CHARLES HANDAL SAFLE, de nacionalidad estadounidense, la solicitud y la documentación correspondiente que reposan en los archivos de este Ministerio,

RESUELVE :

AUTORIZAR al señor RICHARD CHARLES HANDAL SAFLE, de nacionalidad estadounidense, residente en el Ecuador en forma legal, según lo ha demostrado fehacientemente, poseedor de la Visa de INMIGRANTE, otorgada el 3 de noviembre de 1.968, por la Dirección General de Extranjería del Ministerio de Gobierno, con Registro No. 211422, para que invierta, CON EL CARACTER DE INVERSION NACIONAL, en la constitución, aumentos de capital, compra de acciones, participaciones o derechos de compañías constituidas o por constituirse en el Ecuador.

El señor RICHARD CHARLES HANDAL SAFLE, que tendrá la calidad de inversionista nacional, conforme al Régimen Común de Tratamiento de los Capitales Extranjeros y sus Reformas, hará uso de la presente autorización las veces que fuera necesario, para lo cual en cada ocasión presentará copia protocolizada de esta Resolución, conferida por el Notario Público.

Que la presente Resolución sea protocolizada en una de las Notarías Públicas del País,

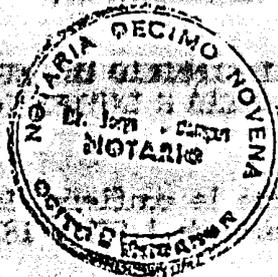
QUIESE.- Dado en Quito, a

19 SET. 1979

Milton Corchero Rodríguez

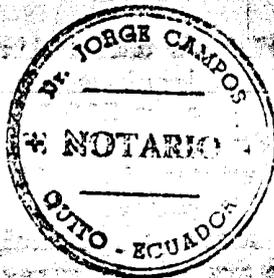


zon de protocolizacion.- A petición de parte
esta fecha y en una foja útil, protocolizo en
Escrituras Públicas de la Notaría Décimo Novena
Quito, actualmente a mi cargo, el documento que
Quito, a primero de octubre de mil novecientos



[Handwritten signature]
122, 111111
128

Es fiel y VIGESIMO PRIMERA - COPIA CER-
TIFICADA, del documento que antecede, protocolizado hoy, ante
mí; y, en fe de ello la confiero, firmada y sellada en Quito, a
veinte y uno de Agosto de mil novecientos ochenta y uno.



[Handwritten signature]
Dr. Jorge Campos Delgado
ABOGADO

Se otorgó hoy ante mí; y, en fe de ello confiero esta
TERCERA COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada en
Quito, a quince (15) de septiembre de mil novecientos
noventa y cuatro.



EL NOTARIO
[Handwritten signature]
CAMPOS DELGADO
ABOGADO

RA ---

ZON: Dando cumplimiento a lo dispuesto por el doctor Juan Carlos Arizaga G. Intendente de Compañías de Quito, mediante resolución No 95.1.1.10492 de diez de febrero de mil novecientos noventa y cinco de su Art. Segundo tomé nota al margen en la escritura de la aprobación de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos en la Compañía Inversiones San Geminiano S.A., resuelta en el Art. Primero de ante dicha resolución de conformidad con los términos constantes en las copias que anteceden.- Quito, a catorce de febrero de mil novecientos noventa y cinco.-



EL NOTARIO
J. J. Campos Delgado
 Dr. J. J. Campos Delgado
 NOTARIO - ABOGADO



1 ZON:- Mediante resolución de la Superintendencia de
2 Compañías Nro. 95. 1.1.1. 0492 de 10 de Febrero de
3 1995, en su Artículo SEGUNDO, tomé nota al margen de
4 la respectiva escritura matriz, la aprobación del Aumen-
5 to de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía -
6 INVERSIONES SAN GIMINIANO S. A., constante en el Artícu-
7 lo PRIMERO de la antedicha resolución.- Quito, a
8 veintiuno de Febrero de mil novecientos noventa y cin-
9 co.-

10 El Notario,



Adolfo Benítez Pozo
Dr. Adolfo Benítez Pozo
NOTARIO - ABOGADO

11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

ta fecha queda inscrito el presente Documento y la Resolución número cuatrocientos noventa y dos del Sr. Intendente de Compañías de Quito de 10 de Febrero de 1995 bajo el número 1009 del Registro Mercantil, tomo 126.-Se tomó nota al margen de la inscripción número 1072 del Registro Mercantil de diez y nueve de Noviembre de mil novecientos setenta y nueve, a fs 2729 vta. tomo - 110.-Queda Archivada la Segunda Copia Certificada de la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía "INVERSIONES SAN GEMINIANO S.A.".-Otorgada el 15 de Septiembre de 1994, ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito Dr. Jorge Campos Delgado.-Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. Tercero de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el decreto 733 de 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 870 de 29 de Agosto del mismo año.-Se anotó en el Repertorio bajo el número 14041.-Quito, a cinco de Abril de mil novecientos noventa y cinco.-EL REGISTRADOR.-

